



DECRETO N° **488**

TEMUCO, **08 ABR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.04.2022 presentada por COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALCASALUD SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28102
Actividad Económica : VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad : 477.202
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 233
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALCASALUD SPA.
Rut : 77.202.487-8
Nombre Rep. Legal : NICOLAS MOLINA FELIPE EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.04.2022
Otorgación N° : 92
Fecha Otorgamiento : 05.05.2022
Rol Avalúo : 01348-0606
Email : fnicolas.alcasalud@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2451908